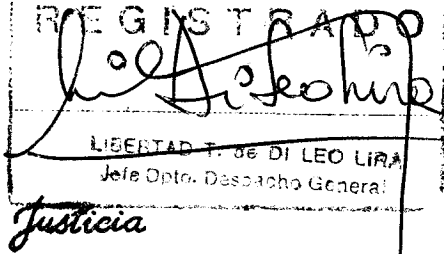




*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



AVELLANEDA, 17 de mayo de 1984.

VISTO lo dispuesto por los artículos 66 y 69 de la Ley N°22207, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar un ajuste de presupuesto en virtud de la prórroga dispuesta por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, con el objeto de efectuar una compensación de partidas e incorporación de recursos específicos y arancelamiento.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- Incorpórase al Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1984, Jurisdicción 65-Ex-Ministerio de Educación, Carácter 2-Organismo Descentralizado 088-Universidad Tecnológica Nacional, en virtud de la prórroga dispuesta por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS ARGENTINOS (\$a 1.839.147.-), en concepto de recursos específicos y arancelamiento de acuerdo al detalle obrante en los anexos I y II que forman parte de la presente resolución.

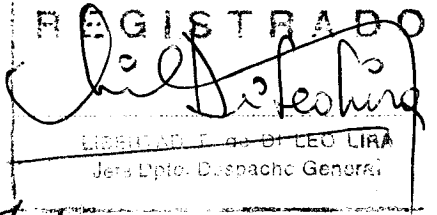
ARTICULO 2º- Modifícase el Cálculo de Recursos para el año 1984, Jurisdicción 65-Ex-Ministerio de Educación, Carácter 2-Organismo Descentralizado 088-Universidad Tecnológica Nacional de conformidad con el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese al Ministerio de Educación y Justicia, al de Economía y al Tribunal de Cuentas de la Nación.-

RESOLUCION N° 170/84

sag

JDL



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

- 2 -

ANEXO I DE LA RESOLUCION Nº 170/84

PRESUPUESTO 1984

Erogaciones Corrientes y de Capital

Finalidad : 5-Cultura y Educación

Función : 30-Educación Superior y Universitaria

Jurisdicción: 65-Ex-Ministerio de Educación

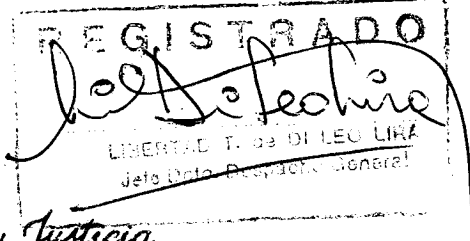
Código Contable	Partidas		Denominaciones	Modificaciones en \$a
	Prin cipal	Par cial		
Programa 526-Administración				
Carácter 2-Organismo Descentralizado 088				
Universidad Tecnológica Nacional				
269905	1211		Bienes de Consumo USV	300.000.-
269913	1221		Servicios No Personales USV	54.213.-
			Inciso 12-Bienes y Servicios No Personales	354.213.-
			Sección 1-Erogaciones Corrientes	354.213.-
			Total Programa 526	354.213.-



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



- 3 -

ANEXO II DE LA RESOLUCION Nº 170/84

PRESUPUESTO 1984

Erogaciones Corrientes y de Capital

Finalidad : 5-Cultura y Educación

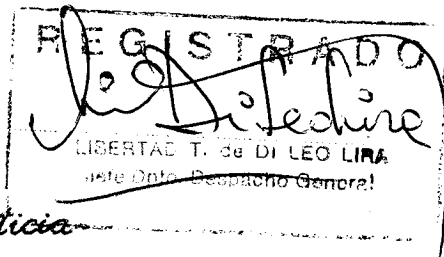
Función : 30-Educación Superior y Universitaria

Jurisdicción: 65-Ex-Ministerio de Educación

Código	Partidas	Denominaciones	Modificaciones
Contable	Prin cial	Par cial	en \$a
Programa 528-Educación Universitaria			
Carácter 2-Organismo Descentralizado 088			
Universidad Tecnológica Nacional			
269972	1211	Bienes de Consumo USV	709.866.-
269999	1221	Servicios No Personales USV	745.068.-
270016	4111	Equipamiento USV	30.000.-
		Inciso 12-Bienes y Servicios No Personales	1.454.934.-
		Sección 1-Erogaciones Corrientes	1.454.934.-
		Inciso 41-Bienes de Capital	30.000.-
		Sección 4-Erogaciones de Capital	30.000.-
		Total Sección 1 y 4	1.484.934.-
		Total Programa 528	1.484.934.-



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



- 4 -

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO N°2°-

PRESUPUESTO 1984

Cálculo de Recursos

Jurisdicción : 65-Ex-Ministerio de Educación  
Organismo Descentralizado: 088-Universidad Tecnológica Nacional

Denominaciones	Importe en \$a
1 - Recursos Corrientes	
20 - No Tributarios	
2010 - Tasas y tarifas	
001 - Derechos, aranceles y tasas varias C.C. 010774	1.754.213.-
236 - Arancel Universitario Dec.279/81 C.C. 007382	84.934.-
Total Recursos Corrientes	1.839.147.-
Total	1.839.147.-